UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 911 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3844-2025-R del Rectorado, el Informe N° 283-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 1691-2025-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 710-2025-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 710-2025-UNSCH-R, de fecha 16 de octubre de 2025, se autorizó el reconocimiento de prestaciones ejecutadas sin vínculo contractual por los servicios de supervisión de prácticas de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al semestre académico 2025-I;

Que, con Informe Nº 1691-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 710-2025-UNSCH-R, en el extremo referido en la consignación del nombre completo del señor Waldo Franz Lopez Gutierrez;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 710-2025-UNSCH-R, de fecha 16 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo 1º.- AUTORIZAR el reconocimiento de prestaciones ejecutadas sin vínculo contractual por los servicios de supervisión de prácticas de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 911 -2025-UNSCH-R

(...)

37	LOPEZ GUTIERREZ, Waldo Franz	MH-281 Organización Estructura y Función	120 días	6,400.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File Personal
Interesado
Archivo

FESM/fph